

BASES DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN [PREIN] UPAO-2022



ÍNDICE

Ítem		Pág.
1. Presentación		3
2. Base legal y normativa		3
3. Objetivos		3
4. Áreas de investigación		3
5. Participantes		4
6. Formas de producción científica		4
7. Requisitos de la producción científica		4
8. Evaluación	5	
8.1 Fases		5
8.2 Criterios		5
8.3 Del Jurado		5
9. De los premios y distinciones		6
10. Disposición complementaria		7
11. Cronograma		7
Anexos		
Anexo 1: Ficha de inscripción	8	
Anexo 2: Currículo del investigador		9



1. PRESENTACIÓN

La investigación es una actividad de vital importancia que se desarrolla preferentemente en una universidad. Fortalece la actividad docente en el proceso enseñanza aprendizaje y genera nuevo conocimiento, lo que permite el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, para responder a las prioridades de desarrollo que la sociedad exige.

Los docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego, conscientes de esta responsabilidad, desarrollan actividades de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, adicionales a su quehacer docente, como un esfuerzo por aportar con el desarrollo de la investigación.

El Vicerrectorado de Investigación, dentro de sus actividades programadas, presenta a la comunidad académica el PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN [PREIN] UPAO 2022, para promover, reconocer, valorar y premiar el esfuerzo y la capacidad investigativa de los docentes de la UPAO Trujillo y filial Piura. Asimismo, el PREIN 2022 incluye la ejecución del PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT UPAO, aprobado mediante RCD N° 366-2022-CD-UPAO, en lo relacionado con publicaciones científicas.

2. BASE LEGAL Y NORMATIVA

El Programa de Reconocimiento a la Investigación [PREIN] se encuentra normado en el Reglamento de Investigación, aprobado mediante RCD N° 271-2022-CD-UPAO, en su Título X, capítulo II con Arts. 154 al 161.

3. OBJETIVOS

- a) Promover e incentivar la investigación universitaria.
- b) Premiar el esfuerzo individual y colectivo de los investigadores, en las diferentes formas de actividad científica.
- c) Estimular la investigación orientada a la solución de problemas de índole científico, tecnológico, social, político, económico y ambiental.
- d) Contribuir mediante la actividad investigadora a la solidez de la formación profesional.

4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se considera las siguientes áreas de investigación:

- a. **Ciencias Naturales o Básicas:** Matemática, Física, Química, Biología, Microbiología y Estadística.
- b. **Ciencias Médicas:** Medicina Humana, Estomatología, Psicología, Enfermería y Obstetricia.

- c. **Ciencias Sociales y Humanidades:** Derecho y Ciencias Políticas, Ciencia de la Comunicación, Educación, Economía, Contabilidad, Administración, Economía y Negocios Internacionales, Lenguaje y Literatura e Idiomas.
- d. **Ingeniería, Tecnología y Medio Ambiente:** Ingeniería Industrial, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Software, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes e Ingeniería Civil, Arquitectura, Urbanismo y Artes y Ciencias Ambientales.
- e. **Ciencias Agrarias:** Ingeniería Agrónoma, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería en Industrias Alimentarias.

5. PARTICIPANTES

Docentes ordinarios y contratados de la Universidad Privada Antenor Orrego

6. FORMAS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

En esta actividad se considera las siguientes formas de producción científica:

- A. TEXTOS UNIVERSITARIOS 2022 [de consulta o científico]
- B. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS 2022

7. REQUISITOS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

C. TEXTOS UNIVERSITARIOS [DE CONSULTA O CIENTÍFICO]

- i. Publicados en el 2022 y **que contenga los siguientes elementos:** Portada, contraportada, índice de contenidos, introducción, capítulos [que puede dividirse en subcapítulos, para evitar que se produzca una carga excesiva de contenidos], notas [si las hubiese], referencias bibliográficas y semblanza de los autores.
- ii. Estar registrado en la Biblioteca Nacional e ISBN.
- iii. Presentar formato 1 [inscripción] y formato 2 [Información del Investigador del CTI Vitae-CONCYTEC]
- iv. Presentar un archivo digital del texto universitario completo en formato PDF.
- v. Editados en el Fondo Editorial UPAO

D. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

- i. Artículos científicos originales publicados en el 2022, realizado en la condición de docente de esta casa de estudios superiores y que contenga la afiliación: Universidad Privada Antenor Orrego.

- ii. El artículo científico original debe pertenecer a una **revista científica indexada** en el ámbito nacional o internacional. **Adjuntar un documento que acredite la indexación SciELO, Scopus o Web of Science.**
- iii. Presentar Anexo 1 (inscripción) y Anexo 2 (Información del Investigador del CTi Vitae-CONCYTEC)

8. EVALUACIÓN

8.1 FASES

Fase inicial

En esta fase se seleccionará los trabajos de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7. La verificación la realiza la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología.

Fase final

Con excepción de los artículos científicos, los textos universitarios que superen la fase inicial serán evaluados por Pares Evaluadores Externos, de acuerdo con la especialidad del tema, y en base a los criterios referidos en el numeral 7.

8.2 CRITERIOS

A. TEXTOS UNIVERSITARIOS

- Originalidad y calidad del diseño editorial.
- Interés, relevancia y oportunidad en el campo de la divulgación científica.
- Otras que establezca el jurado.

B. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

- Los artículos científicos no serán sometidos a proceso de evaluación y su premiación dependerá del grado de indexación de la revista científica al cual pertenece: **SciELO, Scopus o Web of Science.**

8.3 DEL JURADO

- i. El jurado es externo (a nivel nacional e internacional) y conformado por investigadores de reconocida experiencia en actividades investigativas y con experiencia en publicación de textos universitarios.
- ii. El Jurado se encargará de evaluar y calificar los textos universitarios de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- iii. El jurado enviará los resultados de la evaluación a la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología para su registro respectivo.
- iv. La Oficina de Investigación remitirá la documentación y resultados respectivos al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación.

- v. Las decisiones del jurado son INAPELABLES.
- vi. Ningún miembro del jurado podrá figurar como autor, coautor o asesor de algún trabajo de investigación presentado en el concurso.

9. DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES

A. TEXTOS UNIVERSITARIOS

Materiales de divulgación	Reconocimiento económico	Reconocimiento no económico
Mejor texto universitario [de consulta o científico] [01 por área]	S/. 5,000.00	Diploma

B. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

- Los artículos científicos son premiados según el grado de indexación de la revista científica a la cual pertenece.
- Se premia cada uno de los artículos producido en el año.
- La asignación del reconocimiento económico se otorga **solo a uno de los autores** de la publicación. Si en una revista científica es autor principal 100% y, en otra revista científica es coautor 60% de los montos definidos en la Tabla 1.
- Si un artículo tiene un equipo **disciplinario** UPAO, la distribución del reconocimiento económico se realiza de manera equitativa entre los integrantes del equipo.
- En caso de equipo **multidisciplinario** UPAO en un artículo, el porcentaje es de 150% de los montos definidos en la Tabla 1 y es distribuido de manera equitativa entre los integrantes del equipo.
- Si el autor se afilia a la UPAO y a otra institución universitaria, solo se le reconocerá el 50% de los montos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Montos de reconocimiento económico

Indexación	Incentivo monetario Por artículo		Disciplinario		Multidisciplinario
			% del reconocimiento económico según rol del autor		% del reconocimiento económico para equipo multidisciplinario
	Monto Soles	Cuartil	Autor Principal	Coautor	Equipo
SciELO	1,500	N.A	100%	60%	150%
Scopus o Web of Science	5,000	Q1	100%	60%	150%
	4,000	Q2	100%	60%	150%
	3,000	Q3	100%	60%	150%
	2,000	Q4	100%	60%	150%

Se consideran artículos de proyectos multidisciplinarios cuando los autores son de diferentes áreas de investigación.

10. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los casos no previstos en las bases del concurso serán resueltos por la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

11. CRONOGRAMA DELCONCURSO

- Inicio de la convocatoria: 2 de enero de 2023
- Cierre de la convocatoria: 31 de mayo de 2023
- Evaluación primera fase: junio de 2023
- Evaluación de jurado externo: julio de 2023
- Aprobación de resultados: agosto de 2023
- Publicación de resultados: setiembre de 2023
- Ceremonia de Reconocimiento: setiembre de 2023



ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombres y apellidos	DNI	ID	Sexo [M] [F]

Dirección	Distrito/Provincia

E-mail	Teléfono fijo	Celular

Facultad	Programa de estudio o Departamento

Forma de producción científica	Texto universitario	Artículo científico
	[]	[]

FIRMA

Trujillo _____ de _____ de 20____



ANEXO 2

Currículo del investigador

Adjuntar copia de formato CTi Vitae del CONCYT